



EXP-UNC:0029751/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **08 JUN 2017**

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1026/2016 que aprueba la suscripción del Convenio entre la Secretaría General de la Gobernación de Córdoba y la Facultad de Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1507/2016 se aprobó la contratación del Cr. César Gabriel Torres;

Que a fs 238 la responsable del Centro de Transferencia encargado de la realización del trabajo referenciado en el visto, informa que omitió comunicar que el Cr. César Gabriel Torres no desempeñó las tareas asignadas;

Que a fs. 239 el Cr. César Gabriel Torres manifiesta la imposibilidad de cumplir con las funciones asignadas;

Que a fs. 240 el Área Económico Financiera informa que no realizó ningún pago al profesional mencionado y a fs. 241 intervino la asesora jurídica;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1507/2016

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y al Instituto de Estadística y Demografía de esta Unidad Académica.


Sr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

553